

de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La Junta de Gobierno consciente de la importancia capital de la protección de los datos personales para la salvaguarda de la dignidad e intimidad de las personas, en general, y de sus colegiados, en particular, en virtud de las normas expuestas aplicables y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 2 y 15.2.j) de la Ley de la Comunidad de Madrid 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales, y en el artículo 38 de los Estatutos del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid aprobados por Resolución de 9 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia

ACUERDA

Primero. *Creación, modificación y supresión de ficheros*

Se crea el fichero mixto de datos de carácter personal ÓRGANOS COLEGIALES/RÉGIMEN ELECTORAL, recogido en el Anexo I del presente acuerdo.

Se modifica el fichero COLEGIADOS INFORMATIZADO, que pasa a denominarse COLEGIADOS; igualmente se modifica el fichero EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS MANUAL, recogido en el anexo II del presente acuerdo.

Se suprime el fichero COLEGIADOS MANUAL, dada su incorporación al fichero de colegiados, de acuerdo con el anexo III del presente acuerdo.

Segundo. *Medidas de seguridad*

El fichero de carácter mixto que por el presente acuerdo se crea, así cumple las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 13/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en su caso, se adaptarán las medidas que pudieran establecer sucesivas normas aplicables protectoras de datos de carácter personal.

Tercero. *Publicación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, concluido el procedimiento de elaboración del proyecto de la disposición de carácter general, se procederá a su aprobación por el órgano competente para ello, publicándose a continuación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. *Entrada en vigor*

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: ÓRGANOS COLEGIALES/REGIMEN ELECTORAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: COLEGIO PROFESIONAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero) COLEGIO PROFESIONAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nombre y descripción del fichero: ÓRGANOS COLEGIALES/RÉGIMEN ELECTORAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros datos de carácter identificativo: NÚMERO DE COLEGIADO, E-MAIL.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA EN CUANTO A ACTIVIDADES PÚBLICAS. ACTAS, CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES A MIEMBROS JUNTA. ELECCIONES-CONSTITUCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: solicitantes. Asociados o miembros. Cargos públicos.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: interesados legítimos, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros Órganos de la Administración del Estado.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2071910004, EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS MANUAL.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Fichero: 2071910002, COLEGIADOS INFORMATIZADO.

Nombre y descripción del fichero: COLEGIADOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz. Otros datos de carácter identificativo: NÚMERO DE COLEGIADO.

Otros tipos de datos: datos académicos y profesionales, datos de características personales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LAS FUNCIONES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE PREVISTAS DERIVADAS DE LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA; GESTIÓN DE RELACIONES

CON EL COLEGIADO; ELABORACIÓN DE CENSO COLEGIADOS; GESTIÓN DE PAGO DE CUOTAS.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2071910003 COLEGIADOS MANUAL

Motivo de la supresión: INCORPORACIÓN DEL FICHERO COLEGIADOS MANUAL EN EL FICHERO COLEGIADOS MIXTO DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Destino de la supresión: INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL FICHERO COLEGIADO.

(03/36.607/09)

Notaría de don Ángel Benítez-Donoso Cuesta

Don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Madrid, calle Almagro, número 23, primera planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas todas ellas sitas en término municipal de Madrid:

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 39 de Madrid.

1. Rústica. Parcela de terreno situada en el paraje Los Berrocales, polígono 9, parcela número 46. Superficie 7.923 metros cuadrados. Inscrita al libro 227, folio 81, finca número 6.840.

2. Rústica. Tierra al sitio del Castillejo. Es parte de la parcela 89 a del polígono 9, distrito 919. Superficie 1 hectárea, 93 áreas, 19 centiáreas. Inscrita al libro 228, folio 26, finca número 16.646 (antes 3.496).

3. Rústica. Tierra al sitio de Los Berrocales. Es la parcela 41 del polígono 10 del catastro distrito 919. Superficie 85 áreas, 30 centiáreas. Inscrita al libro 228, folio 31, finca número 16.648 (antes 1.175).

4. Rústica. Tierra en término municipal de Vallecas, a la izquierda de la carretera de Madrid a Valencia, hoy parcela número 5 del polígono 11 de Vicálvaro. Superficie 12.400 metros cuadrados. Inscrita al libro 228, folio 36, finca número 16.650 (antes 64.735).

5. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al sitio del Coto de la Valenciana. Es la parcela 28 del polígono 11. Superficie 1 hectárea, 39 áreas, 28 centiáreas. Inscrita al libro 228, folio 41, finca número 16.652 (antes 4.015).

6. Una mitad indivisa de la siguiente finca: rústica. Terreno sito en el Cerro de Almodóvar, término de Vallecas. Superficie 3 hectáreas, 8 áreas, 16 centiáreas. Inscrita al libro 227, folio 43, finca número 1.228.

7. Una mitad indivisa de la siguiente finca: rústica. Tierra en Vallecas, al sitio de Los Berrocales. Es la parcela 36 y la 40 del polígono 10. Superficie 3 hectáreas, 70 áreas, 91 centiáreas. Inscrita al libro 166, folio 53, finca número 1.956.

8. Una participación indivisa del 91,201 por 100 de la siguiente finca: rústica. Parce-

la en Vallecas, en el Angostillo del Camino de la Virgen de la Torre. Es parte de la parcela 4 del polígono 9. Superficie 33.960 metros cuadrados. Inscrita al libro 227, folio 70, finca número 2.038.

9. Dos terceras partes indivisas de la siguiente finca: rústica. Tierra en Vallecas, al sitio de Los Berrocales. Actualmente parcela 17 del Polígono 10, Vicálvaro. Superficie 2 hectáreas, 75 áreas. Inscrita al libro 227, folio 36, finca número 6.936.

10. Una participación indivisa del 96,5063 por 100 de la siguiente finca: rústica. Tierra en Vallecas, en Los Berrocales. Es la parcela 11 y 6 de los polígonos 9 y 10. Superficie 1 hectárea, 36 áreas, 96 centiáreas. Inscrita al libro 227, folio 65, finca número 13.263.

11. Una mitad indivisa de la siguiente finca: rústica. Tierra de secano cereal en Vallecas, en el camino de Los Berrocales. Es la parcela 18 y 13 de los polígonos 9 y 10. Superficie 97 áreas, 27 centiáreas. Inscrita al libro 172, folio 135, finca número 13.261.

12. Una mitad indivisa de la siguiente finca: rústica. Una tierra en el Almodóvar Grande, término de Vallecas. Es la parcela 116 del polígono 9. Superficie 68 áreas, 48 centiáreas. Inscrita al libro 172, folio 139, finca número 13.265.

13. Una mitad indivisa de la siguiente finca: rústica. Tierra en término de Vallecas, en donde llaman Cerro del Águila. Es la parcela 20 del polígono 29. Superficie 51 áreas, 36 centiáreas. Inscrita al libro 30, folio 225, finca número 2.911.

14. Una mitad indivisa de la siguiente finca: rústica. Tierra al Cerro del Águila, en Vallecas. Es la parcela 37 y parte de la parcela 38, del polígono 11. Superficie 29.959,97 metros cuadrados. Inscrita al libro 227, folio 74, finca número 9.184.

15. Una participación indivisa del 62,50 por 100 de la siguiente finca: rústica. Una tierra en Vallecas, al sitio denominado el Cerro del Águila. Superficie 2 hectáreas, 73 áreas, 91 centiáreas. Inscrita al libro 169, folio 11, finca número 10.633.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid:

16. Una mitad indivisa de la siguiente finca: rústica. Tierra en término de Vicálvaro, en el sitio llamado Vereda de las Cabras. Superficie 77 áreas, 4 centiáreas. Inscrita al libro 14, folio 60, finca número 455.

17. Una mitad indivisa de la siguiente finca: rústica. Tierra en término de Vicálvaro, en Los Carrascalejos. Es parte de la parcela 97 del polígono 10. Superficie 87 áreas, 63 centiáreas, 75 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 14, folio 66, finca número 460.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 15 de diciembre de 2009 a las diez horas, siendo el tipo base:

- 1.619.496,51 euros, para la finca número 6.840.
- 7.189.607,14 euros, para la finca número 16.646 (antes 3.496).
- 2.069.611,79 euros, para la finca número 16.648 (antes 1.175).
- 2.743.544,67 euros, para la finca número 16.650 (antes 64.735).
- 3.200.779,24 euros, para la finca número 16.652 (antes 4.015).
- 3.947.411,74 euros, para la finca número 1.228.
- 5.308.068,92 euros, para la finca número 1.956.
- 7.815.046,47 euros, para la finca número 2.038.
- 5.329.308,57 euros, para la finca número 6.936.
- 3.422.748,15 euros, para la finca número 13.263.
- 1.590.779,87 euros, para la finca número 13.261.
- 886.529,87 euros, para la finca número 13.265.
- 1.594.094,85 euros, para la finca número 2.911.
- 3.121.573,89 euros, para la finca número 9.184.
- 3.595.639,08 euros, para la finca número 10.633.
- 997.250,98 euros, para la finca número 455.
- 1.134.438,44 euros, para la finca número 460.

De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 12 de enero de 2010, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos; la tercera subasta, el 4 de febrero de 2010, a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 16 de febrero de 2010, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, mediante ingreso en la cuenta corriente número 2038 1849 83 6000366846, abierta a nombre de "Benítez-Donoso Contreras, Comunidad de Bienes", en "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", sucursal 1849, de la calle Almagro, número 27, 28010 Madrid, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y se-

gunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, cuyo justificante de ingreso deberán aportar. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—
Firmado.

(02/12.842/09)

“Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas El Pardo”

(EN LIQUIDACIÓN)

Don Francisco Aguilar-Tablada Maestre, don Pedro Pablo Martín Martín y doña Catalina Galán Mendoza, como liquidadores de la entidad “Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas El Pardo”, en liquidación, presentan balance de liquidación de la cooperativa, aprobado por la asamblea general el 13 de octubre de 2009.

Balance final al 10 de septiembre de 2009

ACTIVO	
B) Activo corriente	136.288,91
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39,93
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	136.248,98
Total activo	136.288,91
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A.1) Patrimonio neto	115.460,68
I. Capital	169.244,16
III. Reservas	5.759,29
VII. Resultado del ejercicio	(59.542,77)
C) Pasivo corriente	20.828,23
II. Provisiones a corto plazo	8.520,51
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.307,72
Total patrimonio neto y pasivo	136.288,91

Proyecto de distribución del haber social: se procederá al reparto de la tesorería sobrante, una vez deducidos los gastos de liquidación, en función de la deuda reconocida a cada socio.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—Los liquidadores, Francisco Aguilar Tablada Maestre, Pedro P. Martín Martín, Catalina Galán Mendoza.

(02/12.586/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

**BOLETIN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**



www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado